



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Gómez Robledo (México)

Sumario

Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

Tema 153 del programa: Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador
en la Asamblea General

Tema 128 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas

Tema 79 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones
Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/60/825 y Corr.1; A/61/37, A/61/178, A/61/210 y Add.1, A/61/280)

1. **El Sr. Hanneson** (Islandia) dice que en la lucha contra el terrorismo están en juego la paz, la seguridad y la prosperidad de todos. El mundo se enfrenta ahora a una amenaza real de catástrofe como consecuencia de la utilización de armas de destrucción en masa por los terroristas. El terrorismo afecta de forma desproporcionada a los países en desarrollo porque muchos actos terroristas se producen en esos países y porque las consecuencias económicas de los actos terroristas en los países industrializados repercuten en los países en desarrollo. La única respuesta viable a esta amenaza es una respuesta colectiva en la que participen todos los Estados y en la que las Naciones Unidas desempeñen un papel central, aunando los esfuerzos de aquellos.

2. Las Naciones Unidas ya han tomado muchas medidas importantes para luchar contra el terrorismo, entre ellas la aprobación de varios instrumentos internacionales sobre terrorismo y, más recientemente, de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/RES/60/288), que trata el problema de manera equilibrada al ocuparse de cuestiones como el fomento de la capacidad y la protección de los derechos humanos. Sin embargo, aún no se ha terminado de elaborar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional; el orador exhorta a todos los Estados Miembros a que trabajen para alcanzar ese objetivo. Es importante definir el terrorismo y, en este contexto, los elementos para definirlo presentados por el Secretario General merecen ser examinados más a fondo. Los ataques deliberados contra civiles son inaceptables. Una definición adecuada tendría una clara fuerza moral que ayudaría a los gobiernos a actuar contra las organizaciones terroristas.

3. **El Sr. Chem** (Camboya) dice que Camboya condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Para combatirlo eficazmente en el contexto de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, se necesita una cooperación más estrecha en los planos subregional, regional y mundial, así como un enfoque global que incluya medidas para hacer frente a sus causas subyacentes.

4. Camboya está firmemente decidida a participar en la lucha mundial contra el terrorismo: se ha adherido a 12 de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y espera ratificar los instrumentos restantes. A raíz de una ley aprobada en abril de 2005, por la que se reforma la gestión de las armas y de las municiones y artefactos explosivos, se han destruido 200.000 fusiles, evitándose así que cayeran en manos de terroristas y contrabandistas. Además, el Banco Nacional de Camboya ha dado instrucciones a todas las instituciones bancarias y financieras que operan en Camboya para que controlen y congelen los fondos de los particulares y de las entidades que figuran en las listas de participantes en actividades de terrorismo mundial del Consejo de Seguridad y de los Estados Unidos. Hasta la fecha no ha habido pruebas de actividades sospechosas que vinculen a tales instituciones con las personas o entidades en cuestión, pero se mantiene la vigilancia. El Banco Nacional también ha emitido órdenes prohibiendo las transacciones con particulares o entidades que presuntamente hayan cometido o apoyado actos terroristas.

5. Camboya comparte la opinión de los demás miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) de que las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo deberían respetar el derecho internacional, en particular los principios de soberanía nacional y de integridad territorial de los Estados. Camboya participa, como miembro de la ASEAN, en varias iniciativas bilaterales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo.

6. **La Sra. Selasini** (Zambia), reafirmando la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, la Declaración que la complementa y las disposiciones relativas al terrorismo del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, dice que Zambia celebra la reciente aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y espera que se aplique rápidamente. Zambia también acoge con satisfacción la aprobación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y está tomando disposiciones para adherirse a todos los instrumentos internacionales relacionados con el terrorismo.

7. Su delegación espera que pueda llegarse pronto a un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. En particular, es esencial acordar una definición jurídica de terrorismo que tenga en cuenta la lucha legítima de los pueblos por su libre determinación, libertad e independencia. La Estrategia

también subraya acertadamente la necesidad de reforzar la capacidad nacional para luchar eficazmente contra el terrorismo, en especial en los países en desarrollo.

8. Zambia apoya la propuesta de celebrar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de elaborar una respuesta internacional conjunta al terrorismo. Las negociaciones deberían desarrollarse con espíritu de flexibilidad, para dejar claro que el mundo no tolerará actos terroristas.

9. **El Sr. Kariyawasam** (Sri Lanka) celebra la reciente aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y dice que las Naciones Unidas son el foro más adecuado para tratar el fenómeno cambiante del terrorismo. Aunque se condena el terrorismo como una de las mayores amenazas para la paz y la seguridad internacionales, las percepciones políticas divergentes de distintos Estados han enturbiado el debate sobre esta cuestión.

10. Sri Lanka ha sido víctima durante dos decenios del terrorismo desenfrenado, que ha obstaculizado el desarrollo y socavado la democracia. Hoy mismo, más de 90 personas han sido asesinadas en un atentado cometido por los Tigres de Liberación del Eelam Tamil. El terrorismo es un problema transfronterizo que sólo puede derrotarse mediante una cooperación internacional decidida. Sri Lanka agradece profundamente la ayuda que ha recibido de algunos Estados y grupos regionales en sus iniciativas para combatir el terrorismo.

11. El terrorismo está a menudo vinculado a distintas formas de delincuencia organizada. El orador se congratula de que la Estrategia contenga medidas para hacer frente a este problema. Sri Lanka ha reafirmado su voluntad de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada ratificando en 2006 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También ha aprobado una ley especial que da plena eficacia al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y otras leyes sobre blanqueo de capitales e información sobre transacciones delictivas, siguiendo así las recomendaciones del Equipo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales. Sri Lanka también apoya la idea de un intercambio directo de información financiera entre los servicios pertinentes de los Estados Miembros. El Grupo de Asia y el Pacífico sobre el blanqueo de capitales ha

encomiado recientemente las medidas de ejecución adoptadas por Sri Lanka.

12. Sri Lanka apoya la ampliación del régimen de sanciones para incluir a personas, grupos e instituciones distintos de los designados por los comités del Consejo de Seguridad. Anima al Consejo de Seguridad a seguir examinando medidas que puedan adoptarse contra ellos sobre la base de la resolución 1566 (2004).

13. El fomento de la capacidad es un elemento importante de la Estrategia para los países en desarrollo, que carecen de los recursos necesarios para luchar eficazmente contra el terrorismo. Sin embargo, es preciso clarificar las disposiciones de la Estrategia relativas al imperio de la ley, la cultura de paz y el diálogo interconfesional.

14. Es lamentable que no se haya alcanzado un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Se debería seguir negociando con espíritu de compromiso para finalizar el texto lo antes posible. El proyecto de convenio debería ser un instrumento jurídico eficaz, no una declaración política. El principal problema reside en su aplicabilidad a distintas situaciones que están cubiertas por otros ámbitos del derecho internacional. Tal como declaró recientemente el Presidente de Sri Lanka en su discurso ante la Asamblea General, no debe ahorrarse ningún esfuerzo para completar el marco jurídico internacional para la lucha contra el terrorismo.

15. **El Sr. Noman** (Yemen) dice que su país se compromete a cooperar plenamente para resolver las divergencias en relación con el terrorismo y lograr así progresos tangibles a la hora de hacer frente a una de las cuestiones más graves y complejas que tiene ante sí la comunidad internacional. El terrorismo es un problema universal que el Yemen sigue sufriendo directamente y contra el que está decidido a luchar a escala nacional, regional e internacional. En este contexto, el Yemen ha celebrado acuerdos bilaterales y multilaterales, ha promulgado legislación que penaliza los actos de violencia y ha aprobado una serie de medidas prácticas disuasorias.

16. Las causas del terrorismo, que es ajeno a las sociedades árabes y que es rechazado por el Islam, son diversas, y entre ellas figura el sentimiento de injusticia que se deriva de la falta de voluntad internacional para resolver problemas como la ocupación extranjera y de la difusión de información

errónea sobre determinadas creencias, razas y grupos étnicos. Esta situación aviva la ira, el resentimiento y el odio, y alimenta el desprecio mutuo entre las distintas culturas y naciones, destruyendo así la confianza entre los pueblos y fomentando el extremismo y el terrorismo. Su Gobierno sigue abogando por que se celebre una conferencia internacional con vistas a definir el fenómeno y distinguirlo del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la lucha legítima por la independencia. Es necesario además identificar y hacer frente a las causas del terrorismo, que también incluyen la pobreza, el desempleo y las carencias en educación. El diálogo y el entendimiento son fundamentales para hacer frente a los retos que plantean el extremismo y el terrorismo y, en este contexto, el Yemen ha acogido dos simposios sobre el diálogo entre civilizaciones y ha participado en reuniones internacionales dedicadas igualmente a la promoción de este diálogo.

17. El orador afirma la voluntad del Yemen de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, con arreglo a las cuales ha presentado cinco informes al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). El Yemen está procurando estrechar sus relaciones con organizaciones internacionales de lucha contra el terrorismo, y a tal fin se ha creado una dependencia especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores para que actúe como centro de coordinación entre esas organizaciones y las instituciones nacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la lucha contra el terrorismo. El Yemen también celebra la aprobación unánime de la Estrategia global contra el terrorismo y se ha adherido a nueve convenios y convenciones contra el terrorismo. Otros tres convenios y convenciones de este tipo se han enviado a la Cámara de diputados para completar los procedimientos constitucionales necesarios para su ratificación.

18. **El Sr. Medrek** (Marruecos) dice que, dado que el terrorismo es una de las mayores amenazas para la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, son el foro adecuado para elaborar una respuesta internacional coordinada. No basta con que cada Estado actúe por separado. Su delegación celebra por tanto la reciente aprobación por la Asamblea General de la Estrategia global de las

Naciones Unidas contra el terrorismo, que debería aplicarse ahora con diligencia.

19. Marruecos reafirma su condena inequívoca del terrorismo, que es un fenómeno alimentado por la xenofobia, la intolerancia y el fanatismo y que no puede asociarse con ningún país, religión, cultura o civilización concreta. Deberían alentarse todas las iniciativas para promover el diálogo entre culturas y civilizaciones. Marruecos se ha adherido a casi todos los instrumentos jurídicos internacionales sobre el terrorismo y ha respaldado plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia. El orador encomia la labor que se está realizando para revitalizar el trabajo de los comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004).

20. El marco jurídico de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo sigue estando incompleto debido a la falta de acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. El orador exhorta a los Estados a seguir trabajando para superar sus divergencias y terminar el texto lo antes posible. El acuerdo está al alcance de la mano, siempre que se distingan claramente los distintos ámbitos del derecho internacional. La solución a los problemas que plantea el artículo 18 del proyecto facilitaría sin duda el acuerdo sobre las demás cuestiones pendientes. Su delegación espera que se convoque al grupo de trabajo de la Sexta Comisión durante el período de sesiones en curso para finalizar el texto.

21. Marruecos apoya la propuesta de Egipto de celebrar una conferencia de alto nivel con vistas a elaborar una respuesta internacional colectiva al terrorismo. También respalda el llamamiento de Túnez a que se elabore, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un código de conducta mundial y consensuado contra el terrorismo, así como la propuesta de la Arabia Saudita de que se cree un centro internacional contra el terrorismo.

22. **El Sr. Alam** (Nepal) dice que el terrorismo es una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales y que dificulta el desarrollo social. Nepal condena sin reservas el terrorismo y concede gran importancia a la labor de las Naciones Unidas en este ámbito, incluida la aprobación de varios instrumentos internacionales y el establecimiento de distintos órganos y mecanismos. La aprobación del Convenio internacional para la represión de los actos

de terrorismo nuclear y de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo son avances significativos. Nepal tiene la firme voluntad de colaborar con los demás Estados Miembros para aplicar la Estrategia y exhorta a la comunidad internacional a prestar apoyo técnico y financiero adecuado para fomentar la capacidad nacional.

23. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1) subrayó la necesidad de llegar a un acuerdo sobre un convenio general sobre el terrorismo internacional. Sin embargo, la falta de consenso sobre la definición jurídica de terrorismo y el ámbito de aplicación del proyecto de convenio ha obstaculizado los progresos en este sentido. Es esencial alcanzar un acuerdo sobre el texto durante el período de sesiones en curso e incorporar tanto los aspectos jurídicos de la cooperación internacional contra el terrorismo como disposiciones que garanticen el respeto del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

24. Una vez aprobado, el proyecto de convenio complementará los convenios y convenciones sectoriales sobre el terrorismo que existen en la actualidad. Nepal es parte en muchos de esos convenios y convenciones y ha adoptado medidas internas adecuadas para aplicarlos. Debería prestarse asistencia para fomentar la capacidad nacional, en particular en los países en desarrollo, en relación con las leyes sobre el blanqueo de capitales y su aplicación efectiva. El Gobierno de Nepal también ha adoptado varias medidas para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo y la resolución 60/43 de la Asamblea General, y ha facilitado información sobre esas medidas a los comités pertinentes. A este respecto, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo debería fomentar la creación de capacidad nacional para luchar contra el terrorismo.

25. Los trabajos relativos al marco jurídico para combatir el terrorismo deberían complementarse con medidas para hacer frente a las condiciones que conducen al terrorismo, como la pobreza, el analfabetismo, la intolerancia y la violación de los derechos humanos. Debería hacerse todo lo posible por resolver las controversias pacíficamente y por preservar la democracia y el estado de derecho, que son esenciales para la paz y la estabilidad. El orador pide que continúe la cooperación internacional con este objetivo.

26. **El Sr. Dolatyar** (República Islámica del Irán) dice que el terrorismo es un crimen sin justificación alguna; su forma más grave y peligrosa es el terrorismo de Estado, y la forma más letal de terrorismo de Estado es la ocupación extranjera. Menciona las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos, las agresiones contra el Líbano y el fuerte aumento de la tasa de mortalidad en el Iraq desde la llegada de las fuerzas de coalición. Los acontecimientos recientes en el Afganistán ponen de manifiesto que el terrorismo y el extremismo no pueden erradicarse mediante el empleo de la fuerza militar; la lucha contra éstos es una batalla para conquistar los corazones y las mentes de la gente. Por tanto, el orador celebra todas las iniciativas en apoyo del diálogo entre civilizaciones y reitera que su país se adhiere plenamente a las verdaderas enseñanzas del Islam, que prohíbe la matanza de personas inocentes.

27. Su país se ha sumado al consenso sobre la Estrategia global contra el terrorismo a pesar de algunas reservas respecto del texto. La Estrategia se basa en la firme condena de todas las formas de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, y deja claro que las Naciones Unidas están actuando de acuerdo con el espíritu de su Carta para conjurar la creciente amenaza. El orador celebra que la Estrategia reconozca que una de las causas subyacentes del terrorismo son los conflictos prolongados sin resolver, que resultan, en los casos más peligrosos, de la ocupación extranjera. Una de las mayores lagunas en los instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo es la falta de una definición de terrorismo; todas las disposiciones adoptadas en este ámbito pueden por tanto ser objeto de una interpretación subjetiva y de manipulación política por algunos Estados Miembros. Se deben seguir haciendo esfuerzos para lograr un acuerdo internacional sobre la definición de terrorismo que lo distinga de la lucha legítima de los pueblos bajo ocupación extranjera. La cuestión altamente política de quién sería competente para definir el terrorismo subyace al debate jurídico sobre la definición de éste, ya que la determinación del enemigo público se ha convertido en una cuestión internacional que ya no atañe únicamente a los Estados nación. Algunas potencias hegemónicas desean determinar el enemigo público caso por caso, según sus preferencias de política exterior, mientras que otros países están a favor de una definición jurídica objetiva; esta definición daría más coherencia a la coalición internacional contra el terrorismo y limitaría la facultad

discrecional de los Estados hegemónicos, que por este motivo se oponen a ella.

28. El orador respalda el llamamiento a que se adopten nuevas iniciativas para establecer rápidamente el marco jurídico general que requiere la Estrategia, con la participación permanente del Comité Especial y del grupo de trabajo de la Sexta Comisión. Asimismo, apoya la propuesta de celebrar una conferencia internacional a este respecto bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además de tratar las cuestiones ya mencionadas, dicha conferencia debería examinar la cuestión de las fuerzas armadas y del ámbito de aplicación del convenio general propuesto, así como su relación con otros tratados.

29. **La Sra. Kaplan** (Israel) dice que la aprobación de la Estrategia global contra el terrorismo ha dejado claro que el terrorismo es un problema mundial que requiere una solución a escala mundial. Por desgracia, en la Estrategia no se han incluido varias de las propuestas contenidas en el informe del Secretario General (A/61/210) y discutidas durante los debates; la oradora espera que esas propuestas, junto con otras medidas prácticas, se incorporen a la Estrategia para garantizar así su eficacia. Quedan otros problemas por resolver, entre ellos la conclusión de un convenio general, que debería potenciar y no diluir los principios claves para la eliminación del terrorismo. Israel exhorta a todos los Estados a rechazar toda propuesta que pueda proporcionar una justificación o excusa para los ataques y asesinatos deliberados de gente inocente. Es preciso adoptar medidas para hacer frente a la radicalización y la incitación al terrorismo, y el Comité contra el Terrorismo debería ampliar su mandato para incluir el tratamiento de las víctimas y los derechos de éstas.

30. El terrorismo no conoce fronteras; las fuerzas extremistas que lo alimentan son una amenaza para todos. Para los terroristas, los civiles no sólo son un objetivo, sino también un escudo, al igual que las instituciones democráticas; ningún terrorista puede reivindicar su legitimidad simplemente por ocupar un cargo público. Israel estima que el principio según el cual los objetivos políticos o ideológicos nunca pueden justificar la matanza deliberada de civiles cuenta con apoyo universal. El terrorismo viene definido por los actos de los terroristas, no por las razones que éstos invocan para cometerlos. Ha de lucharse contra el terrorismo en el marco del derecho internacional; no se trata simplemente de un guerra del Estado contra sus enemigos, sino también de una guerra del estado de

derecho contra los que se oponen a él. Los llamamientos a hacer frente a las causas subyacentes del terrorismo son a menudo un intento de justificar lo injustificable. En cualquier caso, entre los factores subyacentes también figuran la instigación, la intolerancia y la falta de democracia; se ha generado así una cultura del odio que ensalza el asesinato como martirio. Tampoco puede disociarse el terrorismo de otros aspectos de la delincuencia internacional, como el blanqueo de capitales y el tráfico de drogas. Por ello, Israel ha ratificado el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo e invita a todos los Estados a hacerlo.

31. La oradora destaca el apoyo prestado a grupos terroristas por Estados simpatizantes, que de este modo libran batallas indirectamente y permiten que los terroristas determinen la agenda política. Las naciones democráticas no deberían permitir que los terroristas muestren que pueden obtener más mediante medios ilegítimos que mediante la negociación pacífica. Es esencial no sólo solucionar los conflictos no resueltos, sino hacerlo de modo que se afiance la posición de los que creen en el estado de derecho. Hay que elegir entre los que construyen y los que destruyen.

32. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de que lo practiquen individuos, grupos o Estados. Existe la responsabilidad moral y jurídica de celebrar una conferencia internacional con el fin de definir el terrorismo y distinguir entre la clase de terrorismo totalmente censurable y el combate nacional legítimo contra el tipo de terrorismo conocido como ocupación extranjera. El mayor obstáculo para las iniciativas internacionales contra el terrorismo es el intento de algunos Estados de redefinir los valores compartidos desde hace mucho tiempo y que condujeron a la creación de las Naciones Unidas, en particular los principios de igualdad soberana y del derecho de los pueblos a la libre determinación. En muchos países se ha puesto fin a la ocupación y al colonialismo con la ayuda de las Naciones Unidas y su país está orgulloso de los servicios que ha prestado durante mucho tiempo como Relator del Comité Especial de Descolonización. Sin embargo, una minoría desea dar marcha atrás al reloj calificando de terroristas actos de resistencia legítima a la ocupación extranjera, intentando así borrar todo recuerdo del combate de tiempos pasados contra el colonialismo. Estas prácticas son una forma

de terrorismo intelectual, concebido para persuadir a las víctimas de que renuncien a sus derechos para no ser tachadas de terroristas. En la actualidad el pueblo palestino está ejerciendo su legítimo derecho a liberar su territorio y decidir su propio futuro, y la resistencia libanesa contra la reciente agresión israelí entra dentro de esta misma categoría. Asimismo, la ocupación israelí del Golán sirio, que dura desde 1967 y que ha estado acompañada de una multitud de prácticas represivas israelíes, es una forma sistemática de terrorismo de Estado reconocida como tal por toda la comunidad internacional.

33. El apoyo de su país a las iniciativas internacionales para combatir el terrorismo y hacer frente a sus causas subyacentes lo ha impulsado a sumarse al consenso en favor de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, a pesar de sus deficiencias. Las medidas contra el terrorismo no deberían limitarse al uso de la fuerza, que simplemente podría exacerbar el problema; el mundo es menos seguro cada día, algo que se percibe de manera más aguda en su región. Sin embargo, la pérdida de vidas inocentes en actividades terroristas recientes en su país habría sido más grave si no existieran las fuerzas contra el terrorismo. Es necesaria una postura común centrada en las causas subyacentes del terrorismo para derrotar los intentos de provocar un enfrentamiento entre civilizaciones y las políticas de mercado que obedecen a intereses mezquinos. Es por tanto decepcionante que se haya eliminado del texto final de la Estrategia parte del contenido que figuraba en el proyecto, ya sea por ser incompatible con las políticas expansionistas de un pequeño número de países o por requerir la movilización de recursos financieros considerables para el desarrollo y para la erradicación de la pobreza y el hambre.

34. Los llamamientos al diálogo entre civilizaciones se han visto socavados por la intolerancia y la estrechez de miras, y los partidarios de la línea dura se han servido de la guerra contra el terrorismo para lanzar un ataque contra valores y principios que existen desde antiguo mediante la invención de un enemigo llamado terrorismo islámico, aunque estas personas saben mejor que nadie que el Islam es inocente. Sin embargo, no pueden usar el Islam como pretexto para alcanzar sus objetivos cuando les convenga. Admitir las burlas al profeta, los símbolos o los valores del Islam —o de cualquier otra religión— esgrimiendo como pretexto la protección de las libertades

individuales es una forma de terrorismo intelectual. Los responsables deberían rendir cuentas por haber sembrado el odio, que no hará más que generar más extremismo y violencia y menoscabar los progresos logrados.

35. Es lamentable que durante el período de sesiones anterior no se finalizara el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional debido a la falta de voluntad política de algunas partes. La versión final debe subsanar todas las carencias de los convenios y convenciones sobre terrorismo existentes, en particular la cuestión de una definición clara de terrorismo que lo distinga de la lucha legítima contra la ocupación extranjera. Los actos del personal militar no deberían excluirse del ámbito de aplicación del proyecto de convenio a menos que estén legitimados con arreglo a los principios de las Naciones Unidas y al derecho internacional. A este respecto, el orador hace referencia a la propuesta de la Organización de la Conferencia Islámica relativa al artículo 18 del proyecto, que es el resultado de arduas negociaciones que obedecen a un deseo de flexibilidad para garantizar la aprobación del proyecto.

36. Su país ha ratificado la mayoría de los convenios y convenciones contra el terrorismo y ha aprobado legislación sobre, por ejemplo, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en consonancia con sus obligaciones internacionales. También se ha adherido a varios convenios y convenciones regionales para la eliminación del terrorismo y seguirá adoptando nuevas iniciativas en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y de las obligaciones antes mencionadas.

37. **El Sr. Aliyev** (Azerbaiyán), hablando en nombre del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), condena el terrorismo sin reservas y rechaza cualquier intento de asociarlo con una determinada religión, raza, cultura o grupo étnico. El Grupo de la OCI se ha sumado al consenso sobre la Estrategia global contra el terrorismo a pesar de las carencias de ese documento. Dicho Grupo concede una importancia fundamental a la plena aplicación de la Estrategia y a su revisión por la Asamblea General en 2008, debido en particular a que se centra en las causas subyacentes del terrorismo. El Grupo sigue resuelto a hacer todo lo posible por llegar a un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, en particular solucionando los problemas que plantea la definición jurídica del terrorismo y la

distinción entre el terrorismo y la lucha de los pueblos contra la ocupación extranjera. El orador insta a todas las partes a dar muestras de la flexibilidad necesaria para finalizar el proyecto y, a este respecto, pide a la Sexta Comisión que vuelva a convocar a su grupo de trabajo durante el período de sesiones en curso. El Grupo de la OCI también reitera su llamamiento a que se celebre una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para elaborar una respuesta conjunta de la comunidad internacional al terrorismo y respalda la iniciativa de crear un centro internacional contra el terrorismo, así como todas las iniciativas para elaborar un código de conducta internacional contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas.

38. **El Arzobispo Migliore** (Observador de la Santa Sede) dice que las medidas eficaces contra el terrorismo no son incompatibles con la protección de los derechos humanos, que es precisamente el objetivo primordial de toda estrategia contra el terrorismo. Dicha estrategia tampoco debe sacrificar los derechos humanos en aras de la seguridad. Si las medidas contra el terrorismo se aplicaran de manera selectiva, menoscabarían los auténticos valores que pretenden proteger, alienarían a amplios sectores de la población mundial y minarían su propia fuerza moral. Debe evitarse todo aquello que refuerce la causa del terrorismo; el desprecio de los terroristas por la vida humana no justifica que se les niegue un trato conforme con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. El proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional debería dejar claro que ninguna causa puede justificar o legitimar la matanza o mutilación deliberadas de civiles. El ejercicio del derecho a resistir ante autoridades injustas y del derecho a la libre determinación tampoco debería poner en peligro el tejido social y el orden público.

39. El terrorismo es un fenómeno cultural que exige una respuesta cultural. Debe convencerse a la gente de que existen medios no violentos para solucionar los agravios; deben adoptarse medidas políticas, diplomáticas y económicas enérgicas contra la opresión y la marginación, que facilitan los designios de los terroristas. Las injusticias abonan el terreno para el reclutamiento de terroristas, pero nunca pueden justificar los actos de terrorismo. Además, las víctimas de la quiebra del orden que persiguen los terroristas serían las innumerables personas pobres en cuyo nombre aquellos pretenden actuar. Las religiones y el

diálogo interconfesional están llamados a desempeñar un papel fundamental en el fomento de una cultura de paz y respeto mutuo y de vías no violentas para solucionar los conflictos; los Estados y la familia de naciones podrían contribuir a ello propiciando un entorno en el que puedan prosperar dichos valores.

Tema 153 del programa: Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General (A/61/232)

40. **El Presidente** anuncia que la Mesa ha designado al Sr. Barriga, Vicepresidente de la Comisión, para que coordine las consultas con vistas a aclarar determinados aspectos procedimentales del examen por la Comisión de las distintas solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General.

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (A/61/141 y A/C.6/61/L.3)

41. **El Sr. Al-Anazi** (Arabia Saudita) presenta el proyecto de resolución A/C.6/61/L.3, relativo al otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, y señala a la atención la información contenida en el memorando explicativo que figura en el anexo I del documento A/61/141. El Fondo está dispuesto a contribuir de manera oficial a la labor de las Naciones Unidas aportando su experiencia.

42. **El Sr. Cairo Palomo** (Cuba) dice que su Gobierno apoya la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional porque, durante más de tres decenios, el Fondo ha participado en importantes proyectos de desarrollo internacional y ha cooperado de manera regular con las Naciones Unidas y con los países en desarrollo.

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión del Océano Índico (A/61/487 y A/C.6/61/L.2)

43. **El Sr. Soborun** (Mauricio) presenta el proyecto de resolución A/C.6/61/L.2, relativo al otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comisión del Océano Índico, y señala a la atención la información contenida en el memorando explicativo que figura en el anexo I del documento A/61/487. El

otorgamiento de la condición de observador a la Comisión estrecharía la cooperación entre ésta y las Naciones Unidas y facilitaría la labor de la Comisión como organización intergubernamental.

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (A/61/510 y A/C.6/61/L.4)

44. **El Sr. Baja** (Filipinas) presenta el proyecto de resolución A/C.6/61/L.4, relativo al otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y señala a la atención la información contenida en el memorando explicativo que figura en el anexo I del documento A/61/510. Dice que, a lo largo de los últimos treinta años, los contactos entre los órganos funcionales de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y los organismos especializados de las Naciones Unidas han aumentado progresivamente.

45. La ASEAN es una organización dinámica y abierta al exterior, con un historial de relaciones estrechas con varios países y con organizaciones regionales e internacionales, y representa a una región en la que vive el 8% de la población mundial. Tiene un producto interno bruto conjunto de casi 900.000 millones de dólares de los EE.UU. y el valor de su volumen total de comercio es superior a 1 billón de dólares de los EE.UU.

46. La Declaración de Kuala Lumpur de 2005 sobre el establecimiento de la carta de la ASEAN sentó las bases para una transformación histórica de la ASEAN, facultando a la Asociación para ocuparse de los crecientes desafíos y oportunidades de la integración regional y los vínculos cada vez mayores de Asia con el resto del mundo. El objetivo de la carta es fijar nuevas metas para la Asociación, reforzar sus instituciones, dotarla de personalidad jurídica y fomentar la reducción de las disparidades en materia de desarrollo entre los Estados miembros.

47. La participación de la ASEAN como observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas estrechará la cooperación entre la Asociación y las Naciones Unidas y ampliará su interacción con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales e internacionales en la búsqueda de la paz, la justicia y el estado de derecho.

48. **La Sra. Asmady** (Indonesia) dice que el otorgamiento de la condición de observador en la

Asamblea General a la ASEAN estrecharía las relaciones entre ambas organizaciones. La cooperación entre éstas para promover el desarrollo social y económico de los pueblos de la región ha sido continua desde la creación de la ASEAN. Una relación más estrecha beneficiaría a ambas organizaciones, ya que la ASEAN se basa en principios conformes con la Carta de las Naciones Unidas. El otorgamiento de la condición de observador ayudaría a la ASEAN a aportar prosperidad y seguridad a los pueblos del Asia sudoriental y contribuiría al mantenimiento de la paz y a la promoción del desarrollo socioeconómico en todo el mundo. Las actividades de la ASEAN y de las Naciones Unidas se complementarían y se reforzarían mutuamente. Además, la condición de observador daría la oportunidad a la ASEAN de interactuar con otros Estados Miembros y organizaciones regionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

49. **El Sr. Cheok** (Singapur) dice que la ASEAN siempre ha apoyado los objetivos de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones han cooperado en una serie de cuestiones transnacionales y la ASEAN acoge con satisfacción las iniciativas para ampliar esa colaboración.

50. La ASEAN está evolucionando y madurando como organización y avanza hacia una mayor integración. Las organizaciones regionales como la ASEAN complementan la labor de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de que la ASEAN tenga la condición de observador en las Naciones Unidas, ya que podría ser un colaborador sólido, proporcionar conocimientos y recursos y aportar una perspectiva regional única a las discusiones en el seno de la Organización.

51. **El Sr. Guan Jian** (China) dice que la ASEAN ha desempeñado un papel importante y ha tenido mucho éxito a la hora de fomentar el desarrollo económico, social y cultural. Su Gobierno coopera estrechamente con los Estados miembros de la ASEAN. El otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la ASEAN incrementaría la cooperación entre la Asociación y las Naciones Unidas.

52. **El Presidente** dice que la Comisión volverá a examinar este tema del programa, incluidas las solicitudes de otorgamiento de la condición de observador presentadas en la presente sesión, cuando el coordinador de la Mesa haya finalizado sus consultas relativas a los aspectos procedimentales de la cuestión.

Tema 128 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/61/205 y Corr.1)

53. **El Presidente** dice que los comentarios del Secretario General sobre el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205) y sus consecuencias financieras se publicarán en marzo de 2007. Por ello, la Mesa sugiere que se celebren consultas para determinar cómo debería proceder la Comisión a la hora de examinar este tema.

54. **El Sr. Adsett** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, hace referencia a las conclusiones del Grupo de Reforma que figuran en el párrafo 5 de su informe (A/61/205) y dice que un sistema interno de justicia que no cuente con la confianza de los funcionarios ni de la administración del personal directivo tiene escaso valor.

55. A todos los Estados les interesa que el sistema interno de justicia de las Naciones Unidas mejore la rendición de cuentas, se base en procedimientos transparentes que sean justos y no se demoren y goce del respeto de las numerosas personas entregadas, con o sin responsabilidades de dirección, que trabajan para las Naciones Unidas. Cuando el Secretario General haya respondido al informe del Grupo de Reforma, la Quinta Comisión y la Sexta Comisión de la Asamblea General deberían examinar rápidamente los detalles del informe.

56. **La Sra. Wilcox** (Estados Unidos de América) dice que los esfuerzos del Grupo de Reforma por sugerir vías para reformar el sistema de justicia administrativa son bien recibidos pero que, aunque los cambios propuestos puedan ser útiles, su Gobierno tiene varias preguntas y preocupaciones en relación con las propuestas específicas que figuran en el informe. Su Gobierno espera por tanto que el tema se discuta más en profundidad en la Sexta Comisión y en la Quinta Comisión, ya que cualquier modificación del sistema interno de justicia merece un examen detenido, pues es importante que reciba un amplio apoyo.

57. **El Sr. Maungo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la administración de justicia en las Naciones Unidas influye en la relación entre los funcionarios y la administración y puede por tanto tener consecuencias sobre el funcionamiento eficaz de la Organización. Es preciso reforzar el sistema en el marco de la reforma de

la gestión de los recursos humanos y establecer mejores condiciones jurídicas y judiciales en la Secretaría, que sean conformes con el estado de derecho.

58. La Sexta Comisión debería estar preparada para proporcionar a la Quinta Comisión cualquier opinión jurídica que ésta pueda necesitar. En consecuencia, el orador propone que la discusión del tema se aplaze hasta marzo de 2007, para que la Quinta Comisión tenga así tiempo de examinar la cuestión.

59. **El Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) dice que un sistema eficaz y justo para la administración de justicia en el seno de las Naciones Unidas afecta directamente a la eficacia de la labor de la Secretaría y la Organización en su conjunto. Es por tanto fundamental reformar dicho sistema. Hay que encomiar al Grupo de Reforma por su informe, que no sólo contiene un análisis detallado de la cuestión, sino que también expone una serie de sugerencias de carácter sustantivo para la reforma. Es por tanto esencial que se establezca un sistema nuevo que garantice mejor los derechos de los funcionarios y la obligación de rendir cuentas tanto de la administración como del personal. Asimismo, es preciso consolidar el sistema interno de justicia eliminando la multiplicidad de órganos con competencias que a menudo se solapan. Sin embargo, es demasiado pronto para llevar a cabo un examen minucioso del informe; sería preferible esperar a las resoluciones de la Asamblea General y los comentarios del Secretario General sobre las propuestas de los expertos. También sería necesario concebir un mecanismo de cooperación entre la Quinta Comisión y la Sexta Comisión cuando se vaya a discutir el informe.

60. **El Sr. Shah** (Pakistán) dice que su delegación ha estudiado atentamente el informe del Grupo de Reforma y considera que contiene muchas recomendaciones valiosas. El informe deja claro que el actual sistema interno de justicia es extremadamente lento, ya que la resolución de algunos asuntos disciplinarios puede durar hasta tres años, y en algunos casos incluso más tiempo. Se suele decir que una justicia tardía equivale a una denegación de justicia. Para evitar mayores dilaciones a la hora de administrar justicia, su delegación recomienda que, en primer lugar, la Sexta Comisión se ocupe del tema de la administración de justicia en las Naciones Unidas desde el punto de vista jurídico y formule sus recomendaciones. El tema debería someterse entonces

a la Quinta Comisión para que adopte una decisión definitiva.

61. **El Sr. Samy** (Egipto) dice que su delegación comparte la opinión expresada por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China en el sentido de que debería haber una coordinación entre la Quinta Comisión y la Sexta Comisión a la hora de examinar el tema. Egipto espera que la Mesa informe a los miembros sobre la mejor manera de proceder. Su delegación desea plantear varias cuestiones sustantivas en relación con el informe del Grupo de Reforma, pero no lo hará hasta que se resuelvan los aspectos procedimentales.

62. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que está claro que el sistema interno de justicia de las Naciones Unidas tiene algunos defectos fundamentales y que es necesario reformarlo para hacerlo más simple, transparente y justo. El sistema actual mina la moral del personal, en particular el de la Secretaría, que tiene la sensación de que no goza de los mismos derechos y privilegios que el personal de otras organizaciones.

63. Su delegación cree que lo más eficiente sería que la Quinta Comisión examinara el informe del Grupo de Reforma desde el punto de vista administrativo y financiero y presentara sus recomendaciones al respecto. La Sexta Comisión podría entonces prestar asesoramiento jurídico en la materia, pero debería hacerlo sólo cuando la Quinta Comisión haya concluido sus debates. En consecuencia, su delegación está de acuerdo con la propuesta presentada por el Grupo de los 77 y China de que haya una continuación del período de sesiones de la Sexta Comisión en marzo. Ello no supondría ningún gasto adicional, ya que la Sexta Comisión no utilizará todos los recursos que se le han asignado para el presente período de sesiones.

64. **El Sr. Fitschen** (Alemania) dice que su delegación ha tomado nota de la propuesta del Grupo de los 77 y China en relación con el procedimiento que la Quinta Comisión y la Sexta Comisión deberían seguir a la hora de examinar el tema. Sin embargo, desea destacar que la Asamblea General, por recomendación de su Mesa, asignó el tema a ambas Comisiones pero no indicó que una de ellas tuviera prioridad sobre la otra. Por tanto, en su opinión es necesario que la Mesa de la Comisión proporcione alguna orientación, si es posible tras consultar a la Mesa de la Quinta Comisión. Hasta que eso ocurra, su

delegación se reservará su posición sobre el procedimiento que ambas Comisiones deberían seguir.

65. **El Presidente** reitera que ha designado al Sr. Onisii (Rumania), Vicepresidente de la Sexta Comisión, para que lleve a cabo consultas con el fin de determinar la mejor manera de proceder. La Comisión reanudará su discusión sobre el tema en una fecha posterior, a la luz de los resultados de dichas consultas.

Tema 79 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización
(A/61/33, A/61/153 y A/61/304)

66. **El Sr. Sevilla Somoza** (Presidente del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización) presenta el informe sobre la labor del Comité Especial durante su período de sesiones de 2006 (A/61/33) y señala que el Comité Especial se reunió en Nueva York del 3 al 13 de abril de 2006 para seguir deliberando sobre las cuestiones que la resolución 60/23 de la Asamblea General le encomendó examinar. El orador menciona en particular el capítulo III, relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tal como pidió la Asamblea General, el Comité Especial examinó con carácter prioritario la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (párrs. 16 a 21). El resto del capítulo trata del examen por el Comité Especial de una serie de documentos presentados en períodos de sesiones anteriores: el documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Consideraciones relativas a los principios y criterios fundamentales de la imposición de sanciones y otras medidas coercitivas y a su aplicación”; el documento de trabajo revisado presentado por la Jamahiriya Árabe Libia sobre el fortalecimiento de algunos principios relativos a los efectos y la aplicación de las sanciones; el documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia titulado “Elementos fundamentales de la base normativa de las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas”; los documentos de trabajo presentados por Cuba en los períodos de sesiones de 1997 y 1998 titulados “Fortalecimiento del papel de la Organización y mejoramiento de su eficacia”; la propuesta revisada de la Jamahiriya Árabe Libia relativa al papel de las Naciones Unidas en el

mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y el documento de trabajo revisado presentado por Belarús y la Federación de Rusia relativo a la petición de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.

67. El capítulo IV se refiere al arreglo pacífico de controversias. En este contexto, el Comité Especial examinó un proyecto de resolución presentado por Egipto titulado “Comemoración del sexagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia”, que se aprobó con algunas enmiendas. El Comité Especial presentará ese proyecto de resolución a la Asamblea General para su aprobación.

68. En el capítulo V se resumen los comentarios efectuados en el intercambio general de opiniones sobre el párrafo 176 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1) relativo a la supresión del Capítulo XIII de la Carta. En el capítulo VI se resumen las discusiones sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y el Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

69. Por último, en el capítulo VII se trata la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo del Comité Especial, que sigue siendo una prioridad para la Asamblea General. El Comité siguió examinando un documento de trabajo revisado sobre la cuestión, presentado por el Japón y copatrocinado por Australia, la República de Corea, Tailandia y Uganda. El Comité aprobó el documento de trabajo.

70. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), hablando en su calidad de Director de la División de Codificación, presenta el documento A/61/153 y resume los resultados alcanzados en los 12 meses anteriores en relación con el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En 2006 se terminaron el volumen I del Suplemento No. 8 (1989-1994) y el volumen I del Suplemento No. 9 (1995-1999), que ya se encuentran disponibles en Internet y están en proceso de publicación y traducción. También se han terminado y publicado en Internet versiones anticipadas de varios estudios sobre algunos Artículos de la Carta. Esos estudios se refieren al volumen II de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9 y al volumen V de los Suplementos Nos. 8 y 9. Actualmente se están preparando o revisando otros estudios sobre determinados artículos correspondientes a esos volúmenes y a los volúmenes IV y VI de los Suplementos Nos. 8 y 9. No se han realizado avances en relación con los tres volúmenes designados como

volumen III de los Suplementos Nos. 7, 8 y 9 (1985-1999). Los volúmenes II y III del Suplemento No. 6 (1979-1984) y el volumen VI del Suplemento No. 7 (1985-1988), que pueden consultarse en Internet desde hace algún tiempo, se han publicado en versión impresa en inglés.

71. En el sitio web de las Naciones Unidas para el *Repertorio* se puede acceder a los estudios de 31 volúmenes completos y a estudios sobre determinados Artículos de la Carta pertenecientes a 10 volúmenes que aún no están terminados. La Secretaría seguirá publicando cuanto antes en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado. El informe del Secretario General (A/61/153) contiene información adicional sobre la publicación de los volúmenes en otros idiomas y sobre la financiación.

72. Por lo que se refiere a la cooperación con instituciones académicas, tras eliminarse el retraso acumulado en la elaboración del volumen I, la cooperación con dichas instituciones se ha reorientado hacia otros volúmenes, en particular los volúmenes II, IV y V. Además de la tradicional colaboración con la Universidad de Columbia, se ha empezado a cooperar activamente con la Universidad de Ginebra y el Instituto Universitario de Estudios Internacionales Superiores de Ginebra, así como con las Universidades de París X-Nanterre y París I-Sorbona. En la actualidad se están examinando posibles modalidades de cooperación con otras instituciones académicas. La gama de participantes es variada, tanto desde el punto de vista cultural como geográfico, ya que las instituciones antes mencionadas acogen a estudiantes de distintos países, incluidos los países en desarrollo.

73. En las investigaciones para la preparación de los estudios del *Repertorio* durante 2006 han participado colaboradores externos e internos. Aunque su contribución ha sido útil, y aunque está prevista una mayor participación de instituciones académicas como medio para avanzar en la preparación de proyectos de estudios, la Secretaría podría acelerar aún más los trabajos sobre el *Repertorio* si se realizaran contribuciones al fondo fiduciario establecido por la Asamblea General en su resolución 60/23. Hasta la fecha no se han recibido contribuciones al fondo fiduciario.

74. **El Sr. Christofides** (Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la

Carta, Departamento de Asuntos Políticos) presenta a la Comisión información actualizada sobre el estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. La Secretaría ha seguido aplicando el enfoque en dos niveles ratificado por la Asamblea General en su resolución 60/23. Ese enfoque le ha permitido centrarse en la práctica actual del Consejo, por la que los Estados Miembros han expresado mayor interés, al tiempo que se avanzaba en la preparación de los Suplementos que recogen la práctica del Consejo durante la década anterior. La Secretaría está trabajando simultáneamente en cuatro Suplementos del *Repertorio*. Se prevé enviar el 12° Suplemento, que abarca el período 1993-1995, a los editores a finales de 2006, al igual que los capítulos sobre procedimiento del Suplemento del Milenio, que abarca el período 2000-2003. El ritmo de los trabajos sobre el 13° Suplemento, que abarca el período 1996-1999, y el 15° Suplemento, que abarca el período 2004-2005, se agilizará cuando se haya completado el 12° Suplemento.

75. La Secretaría sigue resuelta a poner rápidamente a disposición las secciones del *Repertorio* terminadas. Ha seguido publicando en el sitio web del *Repertorio* versiones anticipadas de determinados capítulos de los distintos Suplementos en curso de elaboración. En un nuevo esfuerzo por ampliar el acceso, el 10° Suplemento del *Repertorio*, el primero que se publica en los seis idiomas oficiales, se ha publicado en el sitio web en 2006.

76. Las contribuciones al fondo fiduciario para poner al día el *Repertorio* han sido importantes para seguir avanzando en la preparación de la publicación. La Secretaría expresa su agradecimiento a aquellos Estados Miembros, entre ellos algunos miembros del Consejo de Seguridad, que han realizado contribuciones. Tal como se indica en el informe del Secretario General, el año pasado el fondo recibió contribuciones de la Federación de Rusia, el Japón, Nigeria, Qatar, el Reino Unido, la República de Corea, y Turquía. Además, los Gobiernos de Alemania e Italia han seguido patrocinando expertos asociados por segundo año. Sin embargo, a la Secretaría le preocupa que, a falta de nuevas promesas de contribuciones, el fondo fiduciario pueda agotarse en unos pocos meses, poniendo en peligro la capacidad de la Secretaría para mantener al personal temporario que trabaja en los distintos Suplementos. El orador insta por tanto a los Estados Miembros a contribuir generosamente al fondo

fiduciario o a prestar apoyo patrocinando un puesto de experto asociado en la Secretaría.

77. **El Presidente** señala que varias delegaciones han sugerido que la Sexta Comisión debería adoptar la práctica seguida en la Asamblea General de dar prioridad en la lista de oradores a los representantes que intervienen en nombre de grupos regionales, siempre que hayan inscrito su nombre en la lista antes de que empiece el debate. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea adoptar esta práctica a partir de la discusión del presente tema del programa.

78. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.